

Dic 1945 # 4201 61/8657
Proy de Presupuesto de Ingresos
y Gastos Públicos para el
Próximo Venidero año de 1946

9 Págs

Dic 1945

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 30241

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

18 DIC 1945

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

De conformidad con la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 23o., de la Constitución, me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por el digno conducto de esa honorable Cámara, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el próximo venidero año de 1946.

El Presupuesto de Ingresos incluido en dicho proyecto de ley, y en el cual se basan las estimaciones del mismo, asciende en total a la cantidad de \$26,333,644.07 (Veinte y seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con siete centavos), el cual resulta de la suma de los ingresos de fondos generales nacionales, estimados en \$22,598,644.07 y de los ingresos de los fondos especiales nacionales estimados en \$3,735,000.00.

Las apropiaciones contenidas en el proyecto y destinadas a cubrir los gastos públicos durante el año 1946 ascienden a un total de \$26,308,398.28, el cual resulta de la suma de las apropiaciones de fondos generales nacionales, autorizados por \$22,573,398.28 y de las

apropiaciones de fondos especiales nacionales, autorizadas por \$3,735.000.00, quedando en consecuencia en la Ley de Gastos Públicos un Superávit de ingresos no apropiados, de fondos generales nacionales, ascendente a la cantidad de \$25,245.79.

En el aludido proyecto figuran además, y como de costumbre, los presupuestos de ingresos y de egresos de Fondos Municipales controlados por el Estado, balanceados estimativamente en montos equivalentes de \$498,316.59.

El Presupuesto para 1946, comparado con el del presente año, acusa un acrecentamiento en total de \$2,114,700.74, que lo justifica el aumento de \$1,013,939.87 operado en el Capítulo de la Deuda Pública; el aumento en \$500,000.00 del capital del Banco Agrícola e Hipotecario de la República Dominicana; la instalación de los Hospitales del Barrio Obrero, Jimaní, Samaná y de Niños en Santiago, así como pequeños y provechosos aumentos en los gastos generales de los diversos departamentos de la Administración Pública.

El Presupuesto de Ingresos para 1946 representa un volumen mayor que los ingresos que fueron estimados para el año 1945, aunque ha sido elaborado sobre la base de los ingresos efectivos de este último año, habiéndose debido este avance financiero al progreso operado en el mejoramiento del sistema tributario nacional, al incremento de las actividades económicas del país y a la estricta escrupulosidad observada en la recaudación de las rentas públicas de toda naturaleza.

El Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos, cuyo proyecto se somete a la consideración del Congreso Nacional, es el más considerable, en entradas y apropiaciones, que ha tenido la República desde su fundación a los presentes días. Tal circunstancia, constituye una prueba más del aumento operado en las actividades económicas del país, así como del constante florecimiento de las finanzas nacionales, lo cual me place sobremanera consignar en este mensaje con orgullo patriótico.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

0756

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Dic. 20-1945.-

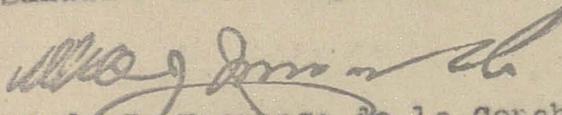
Señor Lic.
porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
CIUDAD.-

Señor presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.2572,
de fecha 19 de diciembre corriente, anexo al cual remitió
el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos
públicos para el próximo año de 1946.

Pláceme comunicarle que el Senado en su se-
sión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de Pre-
supuesto y la Ley de Gastos Públicos, y la remitió al poder
Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

fam.

20/8658



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2572

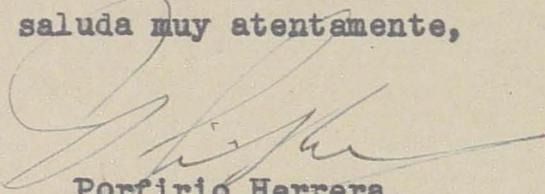
Ciudad Trujillo, D.S.D.
19 de diciembre, 1945.

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el próximo venidero año de 1946.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/8654

2572

Ciudad Trujillo, D.S.D.
19 de diciembre, 1945.

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el próximo venidero año de 1946.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 30642 .

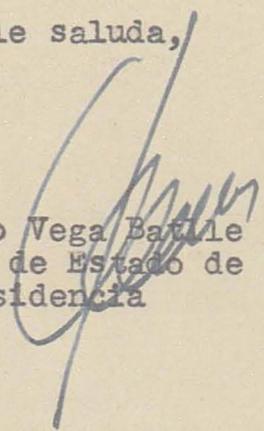
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de diciembre de 1945.

Señor
Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de acusarle recibo de su comunicación Núm. 755, de fecha 20 de diciembre en curso, para informarle que la Ley de Gastos Públicos y el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el próximo año de 1946 que usted se sirvió remitirle a nexa, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el Núm. 1066 .

Muy atentamente le saluda,


Julio Vega Batlle
Secretario de Estado de la Presidencia

hc/lb

P1/8779

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Dic. 20-1945.-

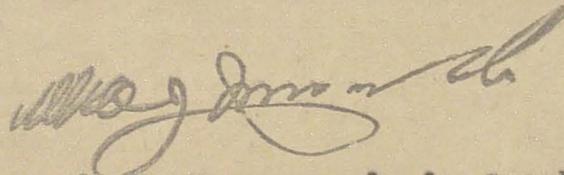
0755

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas
tengo el honor de remitir a usted para los fines cons-
titucionales, la Ley de Gastos Públicos y el Proyecto
de Presupuesto de Ingresos para el próximo año de 1946.

Saluda a usted con la mayor consideración y
respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

fam.

81/8778



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.- 30698

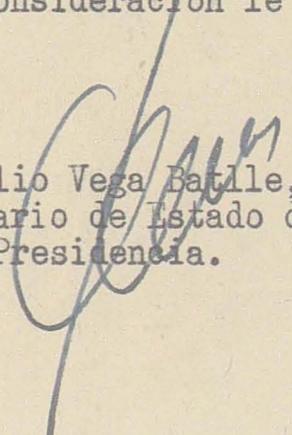
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de diciembre, 1945.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente y distinguido amigo:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato avisarle recibo de su atenta comunicación No. 757, del 21 de diciembre en curso, así como significarle que agradece las expresiones encomiásticas que usted le dedica en nombre de ese alto cuerpo colegislador, en ocasión de haber concurrido el Senado con su voto a la adopción del Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año 1946.

Con toda consideración le saluda,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

pm/p

0757

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de diciembre, 1945.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria y
Restaurador de la Independencia
Financiera de la Nación.
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

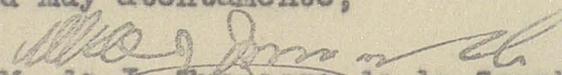
Ha sido con profunda satisfacción que el Senado ha concurrido con su voto a la adopción del proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año 1946, que tuve el honor de enviarle con oficio de fecha de ayer.

Esa satisfacción se debe, por una parte, al hecho de que la República tenga hoy un presupuesto como no lo había disfrutado en ninguna época anterior, y por otra, a que sus correligionarios y admiradores en este alto cuerpo han visto una nueva y brillante muestra de la ejemplar labor administrativa que usted ha desarrollado, para servicio y beneficio de la nación y gloria suya.

Al ser aprobado el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos todos los senadores se pusieron de piés y acompañaron su voto con un nutrido aplauso.

Bien haya de la Patria quien, como usted, la realza y dignifica cada vez más.

Quedo de usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

01/87748-B.15

Año I.XVI.

Núm. 6370



GACETA OFICIAL

Ciudad Trujillo, 26 de Diciembre de 1945

SUMARIO:

Acto del Poder Legislativo:

Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el
año de 1946, (Nº 1066).

Imprenta J. R. Vda. García, Sucesores.
Ciudad Trujillo, R. D.
1945.

1907

1907

GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. José E. García Aybar
 Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVI.

Ciudad Trujillo, 26 de Diciembre de 1945.

Nº 6370

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Declarada la Urgencia, Ha dado la siguiente Ley de Gastos Públicos para el Año de 1946.

NUMERO: 1066.

ARTICULO 1.— Se estima que en el año mil novecientos cuarenti-
 seis el Fisco recaudará las sumas calculadas en el siguiente PRESU-
 PUESTO DE INGRESOS:

CONCEPTOS :	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
RENTAS ADUANERAS	\$ 3,200,000.00	\$ 3,200,000.00	
RENTAS INTERNAS A/C DE ADUANAS:			
Derechos de Puertos	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	
Impuesto Ley Nº 854	2,325,000.00	2,325,000.00	
" Alcohol y Gasolina, Ley 949	18,224.07	18,224.07	
" s/Cargas, etc.	1,100,000.00	1,100,000.00	
" " Documentos Aduaneros	1,150,000.00	150,000.00	\$1,000,000.00
" " Harinas (Importación)	250,000.00	250,000.00	
" Cemento	20.00	20.00	
Derechos Consulares	480,000.00	480,000.00	

GACETA OFICIAL

CONCEPTOS :	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Arribo de Cargas	\$ 230,000.00	\$ 230,000.00	
" F. U. D. Puerto Plata	42,000.00		\$ 42,000.00
" F. U. D. Sánchez	28,000.00		28,000.00
Patentes para Importación	500,000.00	500,000.00	
" " Exportación	200,000.00	200,000.00	
10% Recargo s/ Patentes de importación y exportación	70,000.00	70,000.00	
Maderas Exportación	20,000.00	20,000.00	
Cacao "	70,000.00	70,000.00	
Café "	100,000.00	100,000.00	
3/8% s/ mercancías exporta- das (UNRRA)	125,000.00		125,000.00
Impuesto Especial Importa- ción Productos del Petroleo (L. 1019)	250,000.00		250,000.00
	<u>\$7,058,244.07</u>	<u>\$5,613,244.07</u>	<u>\$1,445,000.00</u>

RENTAS INTERNAS A/C
DE COLECTURIAS:

Impuesto s/la Propiedad Urbana	\$ 175,000.00	\$ 175,000.00	
Otros Impuestos:			
Impuesto s/Alcohol y Ga- solina L. No. 949	16,700.00	16,700.00	
Impuesto s/ Harinas (Molinos País)	5,000.00	5,000.00	
" s/ Alcohol	850,000.00	600,000.00	\$ 250,000.00
" " " (Porción del Impuesto desti- nado a reembolso del 80% s/ Alcohol para Industrias)	30,000.00		30,000.00
" " " Porción del Impuesto desti- nado a reembolso del 20% Ley En- vejecimiento de Licores)	150,000.00		150,000.00

CONCEPTOS :	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Impuesto s/Alcohol Exportación	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	
" " Cerveza	160,000.00	160,000.00	
" " Cigarrillos	1,200,000.00	1,100,000.00	\$100,000.00
" " Cigarros	80,000.00	80,000.00	
" " Fósforos	190,000.00	190,000.00	
" " Melazas	240,000.00	240,000.00	
" " " (Exportación)	480,000.00	480,000.00	
" " Vinos (Fabric.)	10,000.00	10,000.00	
" " Sellos Licores	180,000.00	180,000.00	
" " Préstamos Hi- potecarios	25,000.00	25,000.00	
" " Maderas Aserra- das en el País	100,000.00	100,000.00	
" " Azúcar (Consu- mo L. 285)	1,460,000.00	1,460,000.00	
" " " (Producción L. 271)	5,050,000.00	4,000,000.00	1,050,000.00
" " Arroz (Ley 445)	1,250,000.00	750,000.00	500,000.00
" " Explotación			
" " Sal Gema 6%	3,000.00	3,000.00	
" " Yeso (Explota- ción 6%)	200.00	200.00	
" " Carnes (50%)	5,000.00	5,000.00	

Licencias:

Patentes para ejercer el Comercio	490,000.00	490,000.00	
10% Recargo s/Patentes para ejercer el Comercio	48,000.00	48,000.00	
Duplicados de Patentes	100.00	100.00	
Porte Armas de Fuego	35,000.00	35,000.00	
Venta Drogas Narcóticas y Reg. de Patentizados	5,000.00	5,000.00	
Instalación Est. Radiodifusoras	1,000.00	1,000.00	
Primas Compañías de Seguros	55,000.00	55,000.00	
Formación de Compañías	5,000.00	5,000.00	
Tránsito de Carreteras	150,000.00	150,000.00	
Inmigración	140,000.00	140,000.00	

CONCEPTOS :	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Certificados de Suficiencia	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	
" Venta Drogas Narcóticas	2,500.00	2,500.00	
" " Acumulativas	1,000.00	1,000.00	
" Buena Salud y Vacunación	35,000.00	35,000.00	
" Permisos de Uso Aguas	30,000.00	30,000.00	
" " de Pesca	500.00	500.00	
Instalación Laboratorios In- dustriales y Farmacia	200.00	200.00	
Permisos Sub. Imp. Adq.			
Fuegos Artificiales	100.00	100.00	
Prima Concurso Propaganda Comercial	100.00	100.00	
Subt. Exp. Importación y Reventas	5,000.00	5,000.00	
Derechos y Registros:			
Derechos Consulares Exteriores	20,000.00	20,000.00	
" Registro Civil	8,000.00	8,000.00	
" Patentes de Invención	100.00	100.00	
Registro de Marcas de Fábricas	6,000.00	6,000.00	
" Aseguro Terrenos	3,000.00	3,000.00	
" Inscripción Exámenes Universidad	50,000.00		\$ 50,000.00
Registro de Naturalización	1,000.00	1,000.00	
Derechos Servicios Judiciales	10,000.00	10,000.00	
" de Minas	500.00	500.00	
Registro de Títulos 3x100	6,000.00	6,000.00	
Multas y Recargos:			
Multas Tribunales	40,000.00	40,000.00	
" Léy de Carreteras	10,000.00	10,000.00	
" " " Patentes	400.00	400.00	
" " " Higiene	5,000.00	5,000.00	
" Diversas	60,000.00	60,000.00	
Recargo Ley de Patentes	10,000.00	10,000.00	
" Declaración tardía uso Aguas	3,000.00	3,000.00	
Impuesto s/la Propie- dad Urbana	3,000.00	3,000.00	
" Transcripción tardía	200.00	200.00	
" Cédula Personal Hombres	20,000.00	20,000.00	
" Impuesto Sucesoral	100.00	100.00	
" Garantías Hipotecarias	300.00	300.00	

CONCEPTOS :	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Venta de Utiles y Propiedades del Estado:			
Venta Gac. Oficial (Pub. Gob.) \$	3,000.00	\$ 3,000.00	
' de Formularios	15,000.00		\$ 15,000.00
" Propiedades del Estado	260,000.00	260,000.00	
" " Sobrantes	30,000.00	30,000.00	
Venta de Servicios:			
Anuncios Estaciones Radio- difusoras del Gobierno	1,000.00	1,000.00	
Tránsito por Puentes	35,000.00	35,000.00	
" " La Cumbre (Carretera Luperón)	3,000.00	3,000.00	
Arrendamientos:			
Alquileres Bienes Inmuebles	4,000.00	4,000.00	
Arrendamiento Lotería Nacional	240,000.00	240,000.00	
Diversos:			
Venta Pública Subastas	300.00	300.00	
Cédula Personal Identidad	1,050,000.00	1,050,000.00	
Prima s/Fianzas y Consignaciones	100.00	100.00	
2% y 5% s/Premios Mayores			
Lotería Nacional	30,000.00	30,000.00	
2% Rentas Teléfono de C. Trujillo	1,500.00	1,500.00	
Servicios Públicos	25,000.00	25,000.00	
Honorarios Oficiales:			
Registro Civil	8,000.00	8,000.00	
Sellos s/Documentos	420,000.00	420,000.00	
Mensuras Catastrales	20,000.00	20,000.00	
Conexión Cloacas	500.00	500.00	
Misceláneos y Extraordinarios	30,000.00	30,000.00	
10% s/Recargo Billetes Pasajes	20,000.00	20,000.00	
Impuesto Sucesiones, Particio- nes y Donaciones	75,000.00	75,000.00	
6% s/ Exportación de Oro	500.00	500.00	
Concesiones de Minas	1,000.00	1,000.00	
Servicios Privados de Hospitales	15,000.00		\$ 15,000.00
Análisis Laboratorio Nacional	10,000.00		\$ 10,000.00

CONCEPTOS :	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
INGRESOS POR SERVICIOS PRODUCTIVOS:			
Ingresos Postales:			
Sellos de Correos	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	
" Aéreos Pro-Faro a Colón	500.00		\$ 500.00
" " Postales Exteriores	70,000.00	70,000.00	
Reembolso Intercambio Bultos Postales	3,000.00	3,000.00	
Apartados de Correos	5,000.00	5,000.00	
Prima s/Valores Declarados	15,000.00	15,000.00	
Teléfonos, Telégrafos y Radios:			
Servicios de Telégrafos	50,000.00	50,000.00	
" " Radios	15,000.00	15,000.00	
Acueductos:			
Acueducto de Ciudad Trujillo	200,000.00	200,000.00	
Administración Acueductos en la República	1,000.00		\$ 1,000.00
	<u>\$15,763,400.00</u>	<u>\$13,591,900.00</u>	<u>\$2,171,500.00</u>
TOTAL INGRESOS PROCED. DE RENTAS	\$26,021,644.07	\$22,405,144.07	\$3,616,500.00
INGRESOS NO PROCEDENTES DE RENTAS:-			
Rifa de Casas (Lig. cont. el Cáncer)	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
Fondo de Fidelidad	35,000.00		35,000.00
Eventualidad s/Préstamos	15,000.00		15,000.00
Auxilio Consulares (Para repatriación de Dominicanos)	500.00		500.00
50% Impuesto Espectáculos Públicos (Ayuda Mendigos)	20,000.00		20,000.00
Liga Municipal Dominicana	4,000.00		4,000.00
Producto Eventos Hípicos	3,000.00		3,000.00
Contribución Ayuntamientos			
Censo Nacional	14,000.00		14,000.00

CONCEPTOS :	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Excedentes s/precio y venta Almidón	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	
Beneficio neto R. de Reservas	187,500.00	163,500.00	\$ 24,000.00
TOTAL INGRESOS NO PROC. DE RENTAS	\$ 312,000.00	\$ 193,500.00	\$ 118,500.00
TOTAL FONDOS NACIONALES	\$26,333,644.07	\$22,598,644.07	\$3,735,000.00

FONDOS MUNICIPALES:

INGRESOS POR RENTAS:

A Recaudar por Aduanas:

90% Impuesto s/ Alcohol y
Gasolina Ley No 949 \$ 164,016.59 \$164,016.59

A Recaudar por Colecturías:

90% Impuesto sobre Alcohol
y Gasolina Ley No. 949 150,300.00 150,300.00

40% Licencia Tránsito
Carreteras 100,000.00 100,000.00

30% Impuesto s/la Propiedad
Urbana 75,000.00 75,000.00

Impuesto s/Inscripción de Hi-
potecas y Transcripción de
ventas s/ Ley No. 665 4,000.00 4,000.00

Impuesto s/la Industrialización
de Carnes (50%) 5,000.00 5,000.00

\$ 498,316.59 \$498,316.59

RESUMEN DE INGRESOS:

FONDOS NACIONALES:

Fondos Generales Proce-
dentes de Rentas \$22,405,144.07

Fondos Especiales Proce-
dentes de Rentas 3,616,500.00 \$26,021,644.07

CONCEPTOS :	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales.
Fondos Generales No Proce- dentes de Rentas	\$ 193,500.00		
Fondos Especiales No Proce- dentes de Rentas	118,500.00	\$ 312,000.00	
TOTAL FONDOS NACIONALES:		<u>\$26,333,644.07</u>	
FONDOS MUNICIPALES:			
Fondos Municipales Proce- dentes de Rentas		<u>\$ 498,316.59</u>	

Artículo 2do.— Para atender a los Gastos Públicos durante el año 1946, se apropian las siguientes sumas:

FONDOS GENERALES:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO:

Símbolo:

10110	SENADO:		\$ 103,759.28
G10110A	Servicios Personales:	\$ 94,019.28	
G10110B	Otros Gastos Corrientes:	5,940.00	
G10110C	Adquisición de Propiedades:	3,300.00	
G10110	Para gastos de recepciones:	500.00	
			<hr/>
10120	CAMARA DE DIPUTADOS:		\$ 196,289.66
G10120A	Servicios Personales:	\$183,938.40	
G10120B	Otros Gastos Corrientes:	9,351.26	
G10120C	Adquisición de Propiedades:	2,500.00	
G10120	Para gastos de recepciones:	500.00	
			<hr/>
	TOTAL DEL CAPITULO I		\$ 300,048.94
			<hr/>

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO:

Símbolo:

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:		\$ 291,999.96
G10310A	Servicios Personales:	\$ 30,999.96	
G10310C	Adquisición de Propiedades:	150,000.00	
G10310E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	111,000.00	
			<hr/>
10320	ATENCIONES VARIAS DEL PODER EJECUTIVO:		\$ 163,000.00
G10321	Para gastos de representación del Señor Presidente de la República:	\$ 36,000.00	
G10322	Para adquisición de vehículos de motor:	\$ 15,000.00	

Símbolo:

G10323	Para gastos de viajes y sostenimiento de vehículos de motor:	\$.	25,000.00
G10324	Para gastos de viajes de personas que, con autorización del Señor Presidente de la República, viajan en servicio oficial:		15,000.00
G10325	Para atenciones de la Mansión Presidencial:		40,000.00
G10326	Para gastos imprevistos:		12,000.00
G10521	Para servicios de inteligencia:		20,000.00
50901	VARIOS GASTOS DEL PODER EJECUTIVO:	\$.	50,000.00
G50901	Para atenciones varias que autorice el Poder Ejecutivo:	\$	50,000.00
31870	CONSTRUCCION PALACIO PARA EL PODER EJECUTIVO:	\$.	600,000.00
G31870G	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$	600,000.00
30530	CONTROLES DEL PODER EJECUTIVO:	\$.	1,460.00
G30530A	Servicios Personales	\$	960.00
G30530	Para atender a los gastos de los diversos Controles del Poder Ejecutivo:		500.00
30540	.DIRECCION GENERAL DEL CONTROL SOBRE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES:	\$.	17,900.00
G30540A	Servicios Personales:	\$	15,300.00
G30540B	Otros Gastos Corrientes:		2,200.00
G30540C	Adquisición de Propiedades:		400.00
TOTAL DEL CAPITULO II			\$1,124,359.96

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE
GUERRA Y MARINA

Símbolo:

20101.	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$.	43,584.96
G20101A	Servicios Personales:	\$28,059.96		
G20101B	Otros Gastos Corrientes:	7,325.00		
G20101C	Adquisición de Propiedades:	1,000.00		
G20101	Para Gastos de Representación Diplomática (\$300.00 para c/u. de los Agregados Militares de las Embajadas en Washington y Río de Janeiro)	7,200.00		
30701.	COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE:		\$.	15,510.00
G30701A	Servicios Personales:	\$ 8,760.00		
G30701B	Otros Gastos Corrientes:	6,000.00		
G30701C	Adquisición de Propiedades:	750.00		
.30650.	COMISION MARITIMA NACIONAL:		\$.	3,290.00
G30650A	Servicios Personales:	\$ 1,680.00		
G30650B	Otros Gastos Corrientes:	1,360.00		
G30650C	Adquisición de Propiedades:	250.00		
.30622.	COMANDANCIAS DE PUER- TOS. SERVICIOS DE PRAC- TICOS, VIGILAS E INSPECTO- RES DE COSTAS:		\$.	80,910.00
G30622A	Servicios Personales:	\$58,560.00		
G30622B	Otros Gastos Corrientes:	13,150.00		
G30622C	Adquisición de Propiedades:	9,200.00		

Símbolo:

EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL:		
.20111.	ESTADO MAYOR GENERAL:	\$ 166,472.00
G20111A	Servicios Personales:	\$164,472.00
G20111B	Otros Gastos Corrientes:	2,000.00
		<hr/>
.20112.	OFICIALES DEL EJERCITO:	\$ 297,120.00
G20112A	Servicios Personales:	\$297,120.00
		<hr/>
.20113.	CADETES DEL EJERCITO:	\$ 7,200.00
G20113A	Servicios Personales:	\$ 7,200.00
		<hr/>
.20120.	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:	\$1,040,268.00
G20120A	Servicios Personales:	\$1,040,268.00
		<hr/>
.20122.	BANDA DE MUSICA DEL EJERCITO:	\$ 52,272.00
G20122A	Servicios Personales:	\$ 52,272.00
		<hr/>
.20124.	SERVICIO RADIO- TELEGRAFICO:	\$ 7,000.00
G20124	Para sostenimiento del Servicio Radiotelegráfico del Ejército:	\$ 7,000.00
		<hr/>
20125	CAMPO DE TIRO AL BLANCO:	\$ 2,000.00
G20125	Para sostenimiento del Cam- po de Tiro al Blanco del Ejército:	\$ 2,000.00
		<hr/>
.20131.	REENGANCHES EN EL EJERCITO:	\$ 66,000.00
G20131A	Servicios Personales:	\$66,000.00
		<hr/>
.20135.	TECNICOS DEL EJERCITO:	\$ 23,526.00
G20135A	Servicios Personales:	\$23,526.00
		<hr/>

Símbolo:

.20141.	VESTUARIO DEL EJERCITO:		\$.	233,618.25
G20141B	Otros Gastos Corrientes:	\$233,618.25		
<hr/>				
.20142.	SUBSISTENCIA DEL EJERCITO:		\$.	394,363.75
G20142B	Otros Gastos Corrientes:	\$394,363.75		
<hr/>				
.20143.	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		\$.	741,180.00
G20143A	Servicios Personales:	\$ 48,000.00		
G20143B	Otros Gastos Corrientes:	293,180.00		
G20143C	Adquisición de Propiedades:	200,000.00		
G20143E	Construcciones y Mej. Permanentes:	200,000.00		
<hr/>				
.20144.	SERVICIO DE INTELIGENCIA:		\$.	24,000.00
G20144	Para Servicios de Inteligencia, con aprobación del Comandante en Jefe, Ejército Nacional:	\$ 24,000.00		
<hr/>				
.20152.	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		\$.	241,400.00
G20152A	Servicios Personales:	\$131,400.00		
G20152B	Otros Gastos Corrientes:	94,000.00		
G20152C	Adquisición de Propiedades:	12,000.00		
G20152E	Construcciones y Mej. Permanentes:	4,000.00		
<hr/>				
.20153.	MARINA NACIONAL:		\$.	223,038.78
G20153A	Servicios Personales:	\$102,432.00		
G20153B	Otros Gastos Corrientes:	114,606.78		
G20153C	Adquisición de Propiedades:	6,000.00		
<hr/>				
.20503.	CUERPO DE VETERANOS DEL EJERCITO Y LA POLICIA:		\$.	100,000.00
G20503	Para cubrir las necesidades del Cuerpo de Veteranos del Ejército y la Policía	\$100,000.00		
<hr/>				

Símbolo:

20401	AERONAUTICA MILITAR:		\$.	108,857.00
G20401A	Servicios Personales:	\$	45,567.00	
G20401B	Otros Gastos Corrientes:		42,290.00	
G20401C	Adquisición de Propiedades:		9,000.00	
G20401E	Construcciones y Mej. Permanentes:		12,000.00	
.30636.	MANTENIMIENTO DE FA- ROS Y BOYAS DE LA REPUBLICA:		\$.	21,124.00
G30636A	Servicios Personales:	\$	5,124.00	
G30636B	Otros Gastos Corrientes:		5,500.00	
G30636C	Adquisición de Propiedades:		3,000.00	
G30636	Atenciones Varias:		7,500.00	
.10443.	GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS:		\$.	16,800.00
G10443	Para Mantenimiento del Garage de Transporte y Suministros del Ejército Nacional		\$	16,800.00
TOTAL DEL CAPITULO III				\$3,909,534.74

CAPÍTULO I V

SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR Y POLICIA.

Símbolo:

.10491.	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$.	83,979.96
G10491A	Servicios Personales:	\$	45,579.96	
G10491B	Otros Gastos Corrientes:		33,400.00	
G10491C	Adquisición de Propiedades:		5,000.00	
				<hr/>
.10453.	MAYORDOMIA:		\$.	2,160.00
G10453A	Servicios Personales:	\$	2,160.00	
				<hr/>
.32510.	GOBIERNO PROVINCIAL:		\$.	149,280.00
G32510A	Servicios Personales:	\$	149,280.00	
				<hr/>
31210	DIRECCION GRAL. DE INMIGRACION:		\$.	45,479.53
G31210A	Servicios Personales:	\$	45,479.53	
				<hr/>
.10501.	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:		\$.	16,120.00
G10501A	Servicios Personales:	\$	13,620.00	
G10501	Gastos Varios del Archivo Gral. de la Nación		2,500.00	
				<hr/>
31620.	CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, HONORES NACIONALES Y OTROS GASTOS, SEGUN DISPOSICION DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$	5,000.00
G31620	Para la celebración de Fies- tas Patrias, honores naciona- les y otros gastos, según dispo- sición del Secretario de Estado	\$	5,000.00	
				<hr/>

Símbolo:

.10509.	MISIONES RELIGIOSAS:		\$.	2,400.00
G10509	Para atender al pago de las Misiones Religiosas que prestan servicios en las Regiones Fronterizas	\$	2,400.00	
<hr/>				
.50512.	SUBVENCIONES DIVERSAS:		\$.	38,024.00
G50512F	Para atender al pago de Subvenciones diversas	\$	38,024.00	
<hr/>				
.32910.	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		\$.	63,256.00
G32910A	Servicios Personales:	\$	30,360.00	
G32910B	Otros Gastos Corrientes:		2,670.00	
G32910C	Adquisición de Propiedades:		8,726.00	
G32910	Para el pago de Jornales, transportación y demás gastos		21,500.00	
<hr/>				
10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:		\$.	171,456.09
G10494A	Servicios Personales:	\$	72,960.00	
G10494B	Otros Gastos Corrientes:		77,496.09	
G10494C	Adquisición de Propiedades:		21,000.00	
<hr/>				
.32120.	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:		\$.	244,308.00
G32120A	Servicios Personales:	\$	244,308.00	
<hr/>				
32127	ESTACION CENTRAL TELEFONICA:		\$.	18,060.00
G32127A	Servicios Personales:	\$	18,060.00	
<hr/>				
.32140.	ESTACIONES DE RADIO-COMUNICACIONES:		\$.	42,927.05
G32140A	Servicios Personales:	\$	42,240.00	
G32140	Contribución a la Unión Panamericana Radiotécnica de La Habana		687.05	
<hr/>				

GACETA OFICIAL

19

Símbolo:

32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:	\$ 115,772.52
G32122	Para pagar transporte de co- rrespondencia interior por vía terrestre	\$ 70,000.00
G32122Z	Para pagar deudas de años anteriores	\$ 11,404.13
G32123	Para pagar acarreo de corres- pondencia	2,440.00
G32124	Para pagar a la Cía. Domini- cana de Teléfonos, C. por A., por atención de líneas	19,404.00
G32125	Para pagar deudas de años an- teriores y tránsito de co- rrespondencia exterior	8,600.65
G32126	Para pagar deudas años anterio- res de Convenciones Postales a diferentes Países	2,023.74
G32127	Para pagar a diferentes Em- presas la transmisión de mensa- jes al exterior por cuenta del Gobierno	1,700.00
G32134	Para pagar extravío de corres- pondencia y pérdida de Va- lores Declarados	200.00
.30801.	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:	\$ 139,000.00
G30801	Para servicio de corresponden- cia aérea al exterior, según contrato	\$ 75,000.00
	a) Para pagar a la Compañía Dominicana de Aviación, C. por A., por transporte aéreo de correspondencia interior	36,000.00

Símbolo:

b) Para pagar deuda a la Pan American	\$ 25,000.00	
c) Deuda años anteriores Convenciones Radiotelegráficas y Radiotelefónicas	3,000.00	
.30220. POLICIA NACIONAL:		\$ 679,405.00
G30220A Servicios Personales	\$545,160.00	
G30220B Otros Gastos Corrientes:	46,500.00	
G30220C Adquisición de Propiedades:	20,590.00	
G30220F Subvenciones:	7,000.00	
G30220 Atenciones Varias:	60,155.00	
TOTAL DEL CAPITULO IV		\$1,816,628.15

CAPITULO IV-1

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Símbolo:

.10511. JUNTA CENTRAL ELECTORAL:		\$ 12,204.96
G10511A Servicios Personales:	\$ 9,999.96	
G10511B Otros Gastos Corrientes:	2,055.00	
G10511C Adquisición de Propiedades:	150.00	
TOTAL DEL CAPITULO IV-1:		\$ 12,204.96

CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRESIDENCIA.

Símbolo:

.10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 143,119.96
G10340A	Servicios Personales:	\$109,239.96	
G10340B	Otros Gastos Corrientes:	28,060.00	
G10340C	Adq. de Propiedades:	3,000.00	
G10340F	Subvenciones:	1,200.00	
G10340	Otros Gastos Diversos:	1,620.00	
<hr/>			
10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO:		\$ 33,880.00
G10411A	Servicios Personales:	\$ 29,820.00	
G10411B	Otros Gastos Corrientes:	3,160.00	
G10411C	Adquisición de Propiedades:	900.00	
<hr/>			
10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO:		\$ 15,660.00
G10506A	Servicios Personales:	\$ 15,660.00	
<hr/>			
10502	GACETA OFICIAL Y COLECCION DE LEYES:		\$ 14,000.00
G10502B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 14,000.00	
<hr/>			
10520	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:		\$. 9,820.00
G10520A	Servicios Personales:	\$ 9,820.00	
<hr/>			
50591	COMISION PARA EL DES- ARROLLO Y EMBELLECI- MIENTO DE CIUDAD TRUJILLO:		\$ 125,000.00
G50591F	Subvención del Estado para el Desarrollo y Embellecimen- to de Ciudad Trujillo:	\$125,000.00	
<hr/>			

Símbolo:

31547	OFICINA DE CANJE Y DIFUSION CULTURAL:		22,990.00
G31547A	Servicios Personales	\$	3,720.00
G31547B	Otros Gastos Corrientes		18,270.00
G31547C	Adquisición de Propiedades		1,000.00
TOTAL DEL CAPITULO V			<u>\$364,469.96</u>

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES.

Símbolo:

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 319,235.24
G30101A	Servicios Personales:	\$ 91,679.88	
G30101B	Otros Gastos Corrientes:	189,366.96	
G30101C	Adquisición de Propiedades:	38,188.40	
30102	REPRESENTACION DIPLOMATICA:		\$ 55,750.00
G30102	Gastos de Representación:	\$ 55,750.00	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTA- DOS UNIDOS DE AMERICA:		\$ 97,394.00
G30110A	Servicios Personales:	\$ 69,720.00	
G30110B	Otros Gastos Corrientes:	27,674.00	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		\$ 270,660.00
G30120A	Servicios Personales:	\$270,660.00	
30131	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:		\$ 25,920.00
G30131A	Servicios Personales:	\$ 25,920.00	
30132	CONSULADO EN NEW- ORLEANS:		\$ 3,900.00
G30132A	Servicios Personales:	\$ 3,900.00	
30130	CONSULADO EN MIAMI:		\$ 9,600.00
G30130A	Servicios Personales:	\$ 9,600.00	
30146	CONSULADO EN BALTIMORE:		\$ 3,300.00
G30146A	Servicios Personales:	\$ 3,300.00	
30158	CONSULADO EN CHICAGO:		\$ 6,300.00
G30158A	Servicios Personales:	\$ 6,300.00	

Símbolo:

30148	CONSULADO EN CALIFORNIA:		\$	3,900.00
G30148A	Servicios Personales:	\$	3,900.00	
30160	CONSULADO EN JACKSONVILLE:		\$	3,300.00
G30160A	Servicios Personales:	\$	3,300.00	
30133	CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN DE PUERTO RICO:		\$	16,200.00
G30133A	Servicios Personales:	\$	16,200.00	
30144	CONSULADO EN PONCE, PUERTO RICO:		\$	2,400.00
G30144A	Servicios Personales:	\$	2,400.00	
30134	CONSULADO GENERAL EN MONTREAL:		\$	4,020.00
G30134A	Servicios Personales:	\$	4,020.00	
30164	CONSULADO EN TORONTO, CANADA:		\$	3,300.00
G30164A	Servicios Personales:	\$	3,300.00	
30180	CONSULADO EN OTTAWA:		\$	6,300.00
G30180A	Servicios Personales:	\$	6,300.00	
30135	CONSULADO GENERAL EN LA HABANA:		\$	7,260.00
G30135A	Servicios Personales:	\$	7,260.00	
30136	CONSULADO EN SANTIAGO DE CUBA:		\$	3,000.00
G30136A	Servicios Personales:	\$	3,000.00	
30179	CONSULADO GENERAL EN MEXICO:		\$	3,900.00
G30179A	Servicios Personales:	\$	3,900.00	

Símbolo:			
30137	CONSULADO EN VELA- DERO, HAITI		\$ 3,600.00
G30137A	Servicios Personales:	\$ 3,600.00	
30138	CONSULADO EN CABO HAITIANO:		\$ 2,400.00
G30138A	Servicios Personales:	\$ 2,400.00	
30139	CONSULADO EN OUANAMINTHE:		\$ 1,800.00
G30139A	Servicios Personales:	\$ 1,800.00	
30143	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:		\$ 4,200.00
G30143A	Servicios Personales:	\$ 4,200.00	
30149	CONSULADO GENERAL EN CURAZAO:		\$ 8,400.00
G30149A	Servicios Personales:	\$ 8,400.00	
30150	CONSULADO EN FORT DE FRANCE, MARTINICA:		\$ 2,400.00
G30150A	Servicios Personales:	\$ 2,400.00	
30178	CONSULADO EN LA GUAIRA:		\$ 3,000.00
G30178A	Servicios Personales:	\$ 3,000.00	
30181	CONSULADO EN ARUBA:		\$ 3,600.00
G30181A	Servicios Personales:	\$ 3,600.00	
30162	ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR:		\$ 2,820.00
G30162A	Servicios Personales:	\$ 2,820.00	
10452	MAYORDOMIA DE PALACIO:		\$ 8,800.00
G10452A	Servicios Personales:	\$ 6,000.00	
G10452B	Otros Gastos Corrientes:	2,800.00	

Símbolo:

30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:	\$ 50,691.96*
G30190	Para gastos varios de Relaciones Exteriores:	\$ 50,691.96
30161	SUBVENCIONES:	\$ 9,600.00
G30161F	Para cubrir los gastos de la Comisionada de la República Dominicana ante el Comité In- teramericano de Mujeres en Washington	\$ 9,600.00
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	\$ 18,130.61
G30151F	Para cubrir las obligaciones in- ternacionales de la Repúbli- ca, durante el año fiscal 1946-47:	\$ 18,130.61
	TOTAL DEL CAPITULO VI:	\$ 965,081.81

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y
CREDITO PUBLICO.

Símbolo:

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 599,177.86
G10415A	Servicios Personales:	\$ 45,819.96	
G10415B	Otros Gastos Corrientes:	46,957.90	
G10415C	Adquisición de Propiedades:	6,400.00	
G10415	Otros Gastos de la Secretaría de Estado:	\$500,000.00	
10414	OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL:		\$ 88,280.00
G10414A	Servicios Personales:	\$ 83,280.00	
G10414C	Adquisición de Propiedades:	5,000.00	
10416	TESORERIA NACIONAL:		\$ 54,720.00
G10416A	Servicios Personales:	\$ 54,720.00	
10431	ESPECIES TIMBRADAS:		\$ 40,000.00
G-10431B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 40,000.00	
10430	OFICINA DE BIENES NACIONALES:		\$ 17,740.00
G10430A	Servicios Personales:	\$ 15,240.00	
G10430	Para compra de bienes y otros gastos:	2,500.00	
31836	REPARACIONES DE EDIFICIOS:		\$ 10,000.00
G31836	Para reparación de otros Edifi- cios propiedad del Estado:	\$ 10,000.00	
10442	OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO:		\$ 33,540.00
G10442A	Servicios Personales:	\$ 33,540.00	

Símbolo:

10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:		\$ 340,854.00
G10420A	Servicios Personales:	\$236,520.00	
G10420B	Otros Gastos Corrientes:	42,334.00	
G10420C	Adquisición de Propiedades:	2,000.00	
<hr/>			
10495	DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:		\$ 93,515.00
G10495A	Servicios Personales	\$45,000.00	
G10495	Para el pago de empleados temporeros:	10,515.00	
G10495B	Otros Gastos Corrientes:	38,000.00	
<hr/>			
10421	OFICINA DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA:		\$ 32,880.00
G10421A	Servicios Personales:	\$ 32,880.00	
<hr/>			
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		\$ 270,458.12
G10426A	Servicios Personales:	\$240,420.00	
G10426B	Otros Gastos Corrientes:	25,238.12	
G10426C	Adquisición de Propiedades:	4,800.00	
<hr/>			
10422	SERVICIO DE ARRIMO:		\$ 160,773.10
G10422A	Servicios Personales:	\$ 24,840.00	
G10422B	Otros Gastos Corrientes:	5,933.10	
G10422	Para el pago de jornales y otros gastos relacionados con el Arrimo:	130,000.00	
<hr/>			
10451	CONSERJERIA DEL EDI- FICIO DEL TESORO:		\$ 2,760.00
G10451A	Servicios Personales:	\$ 2,760.00	
<hr/>			
50300	REEMBOLSO, ADJUDICACIONES E INDEMNIZACIONES:		\$ 75,000.00
G50311C	Reembolsos por cualquier concepto:	\$ 75,000.00	
<hr/>			

Símbolo:

10423	VARIOS GASTOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO:		\$.	36,500.00
G10423A	Servicios Personales:	\$ 36,500.00		
10428	COMISION AL DEPOSITARIO DESIGNADO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:		\$.	270,000.00
G10428F	Para cubrir los gastos de comisión al Banco Depositario de los fondos del Gobierno:	\$270,000.00		
10461	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:		\$.	107,198.40
G10461F	Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones Civiles:	\$107,198.40		
	TOTAL DEL CAPITULO VII:			\$2,233,396.48

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y
CREDITO PUBLICO

--SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA--

Símbolo:

40100.	INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:	\$1,103.250.54
G40111F	INTERESES DE LA DEUDA EXTERIOR EN BONOS: 5½% s/ \$16,292,000.00, Bo- nos a la par pendientes de redención, Emisiones ^o 1922-42 1926-40	\$896,060.00
G40112F	INTERESES SOBRE CREDITOS: Para intereses s/ créditos autorizados a cargo del Exim- bank (EE, UU. de América)	\$ 92,020.54
G40113F	INTERESES S/ VALES CER- TIFICADOS DE LA TESORE- RIA NACIONAL: a) Intereses del 5% anual s/ el balance de \$270,000.00 de la primera Emisión de Vales Certificados de la Teso- rería Nacional para cubrir la mitad del capital para la Constitución del Banco de Reservas de la República Dominicana	\$ 13,500.00
	b) Intereses del 5% anual s/ los \$600,000.00 de la segunda Emisión de Vales Certificados de la Tesorería Nacional para completar el Capital del Banco de Reservas de la República Dominicana	\$ 30,000.00

Símbolo:

	c) Intereses del 5% anual sobre \$600,000.00 de la Emisión de Vales de Tesorería Banco Agrícola al 5%	\$ 30,000.00
G40115F	INTERESES SOBRE BONOS DEL CENTENARIO DE LA REPUBLICA: Para el pago de Intereses s/ Bonos del Centenario de la República	\$ 41,670.00
40200.	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:	\$1,778,733.08
G-40211F	Para Amortización s/ contrato de Agosto 1934, 1½% s/ \$8,012,000.00, Bonos a la par pendientes de redención de la Emisión 1922-42	\$120,180.00
	Para Amortización s/ contrato de Agosto 1934, 1% s/ \$8,280,000.00, Bonos a la par pendientes de redención de la Emisión 1926-40	\$ 82,800.00
	Para Amortización extraordinaria correspondiente al año 1945	\$600,000.00
G-40213F	RECLAMACIONES CONTRA EL ESTADO AÑO 1930-31: Para el pago de Reclamaciones contra el Estado de los años 1930-31, en cumplimiento de la nota al Departamento de Estado Americano, en fecha 24 de Septiembre de 1940	\$ 42,529.41
G40214F	AMORTIZACION S/CREDITOS: Para cuotas correspondientes al año 1946 de Amortización de créditos a largo plazo	

Símbolo:

	de \$3,000,000.00 al Exim- bank (EE. UU. de América)	\$526,523.67
G-40217-F	AMORTIZACION BONOS DEL CENTENARIO: Para Amortización de la Sexta Parte de la Emisión de los Bonos del Centenario s/ Art. No. 6 de la Ley N° 196, de fe- cha 19 de Feb 1943	\$166,700.00
G-40215F	AMORTIZACION S/ VALES CERTIFICADOS DE LA TE- SORERIA NACIONAL: a) Para Amortizar el 10% del total de \$1,200,000.00 de Va- les Certificados de la Tesore- ría Nacional, destinados a la constitución del Capital del Banco de Reservas de la Re- pública Dominicana	\$120,000.00
	b) Para amortizar el 20% de los \$600,000.00 de Vales de Teso- rería Banco Agrícola al 5%, destinados al Banco Agrícola e Hipotecario de la República	\$120,000.00
.40300.	GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:	\$ 37,600.00
G40301F	PARA CUBRIR GASTOS DE CAMBIO S/ REMESAS DE FONDOS DEUDA EXTERIOR: Para cubrir gastos de cambio s/ remesas de fondos de la Deuda Exterior	\$ 7,600.00
G40302F	GASTOS DE LOS AGENTES FISCALES DE LA DEUDA PUBLICA: Para cubrir los gastos de los	

Símbolo:

	Agentes Fiscales relacionados col. la Deuda Exterior repre- sentada en Bonos	\$ 15,000.00
G40303F	GASTOS DE LOS REPRES- ENTANTES DE LOS TENED- DORES DE BONOS DE LA REPUBLICA:	
	Para cubrir los gastos de los representantes de los Tenedo- res de Bonos de la República, s/ contrato del 24 de Septiem- bre de 1940	\$ 15,000.00
	TOTAL DEL CAPITULO VII-I	\$2,919,583.62

CAPITULO VII-2

CAMARA DE CUENTAS DE LA
REPUBLICA.

Símbolo:

10413	CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA:	\$ 36,830.00
G-10413A	Servicios Personales:	\$ 32,520.00
G10413B	Otros Gastos Corrientes:	3,910.00
G10413C	Adquisición de Propiedades:	400.00
	TOTAL DEL CAPITULO VII-2:	\$ 36,830.00

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES.

Símbolo:

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 289,660.46
G10493A	Servicios Personales:	\$ 96,319.92	
G10493B	Otros Gastos Corrientes:	139,840.54	
G10493C	Adquisición de Propiedades:	46,500.00	
G10493E	Construcciones y Mej. Permanentes:	4,000.00	
G10493	Para la adquisición de libros y otros materiales destinados a la difusión cultural en el ex- tranjero	1,000.00	
	Para la adquisición de cuadros de Pintores Dominicanos	2,000.00	
	SERVICIO ESCOLAR:		
31527	INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA:		\$ 24,660.00
G31527A	Servicios Personales:	\$ 24,660.00	
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		\$ 112,680.00
G-31504-A	Servicios Personales:	\$112,680.00	
	ENSEÑANZA COMUN:		
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		\$ 190,467.60
G31507A	Servicios Personales:	\$190,467.60	
31536	ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR:		\$ 35,280.00
G31536A	Servicios Personales:	\$ 35,280.00	
	ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL:		
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		\$ 539,664.00
G31513A	Servicios Personales:	\$539,664.00	

GACETA OFICIAL

35

Símbolo:

31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:		\$.	320,220.00
G31514A	Servicios Personales:	\$320,220.00		
.31531	ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:		\$.	10,080.00
G31531A	Servicios Personales:	\$ 10,080.00		
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		\$.	229,600.00
G31532A	Servicios Personales:	\$214,200.00		
G31532	Para impresión de Cartillas de Lectura y otros gastos	15,400.00		
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		\$.	17,440.00
G31522A	Servicios Personales:	\$ 15,840.00		
G31522	Para gastos de prácticas	1,600.00		
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		\$.	35,856.00
G31525A	Servicios Personales:	\$ 32,856.00		
G31525	Para gastos de prácticas:	3,000.00		
31524	MAESTROS ESPECIALES:		\$.	7,140.00
G31524A	Servicios Personales:	\$ 7,140.00		
31520	DENTISTAS ESCOLARES:		\$.	8,760.00
G31520A	Servicios Personales:	\$ 6,360.00		
G31520	Para Atención Médico Escolar	2,400.00		
31535	CULTURA FISICA:		\$.	22,662.00
G31535A	Servicios Personales:	\$ 22,662.00		
31528	BIBLIOTECA ESCOLAR:		\$.	2,520.00
G31528A	Servicios Personales:	\$ 2,520.00		
.31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:		\$.	19,000.00
G31521A	Servicios Personales:	\$ 19,000.00		

Símbolo:

ENSEÑANZA VOCACIONAL:		
31510	ESCUELAS COMERCIALES:	\$ 10,320.00
G31510A	Servicios Personales:	\$ 10,320.00
<hr/>		
31508	ESCUELAS INDUSTRIALES:	\$ 11,860.00
G31508A	Servicios Personales:	\$ 11,160.00
G31508	Para gastos de prácticas	700.00
<hr/>		
ENSEÑANZA ESPECIAL:		
31516	ESCUELAS NOCTURNAS:	\$ 6,036.00
G31516A	Servicios Personales:	\$ 6,036.00
<hr/>		
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:	\$ 21,324.00
G31533A	Servicios Personales:	\$ 20,124.00
G31533	Para gastos diversos e im- previstos del Conservatorio Nacional de Música y Decla- mación	1,200.00
<hr/>		
31509	LICEOS MUSICALES:	\$ 2,700.00
G31509A	Servicios Personales:	\$ 2,700.00
<hr/>		
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	\$ 42,480.00
G31529A	Servicios Personales:	\$ 39,480.00
G31529	Para gastos diversos e impre- vistos y para sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Nacional	\$ 3,000.00
<hr/>		
31501	ESCUELAS DE MUSICA PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS:	\$ 12,720.00
G31501A	Servicios Personales:	\$ 11,220.00
G31501	Para gastos generales de las Escuelas de Música	1,500.00
<hr/>		

GACETA OFICIAL

37

Símbolo:

31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:		\$.	11,368.00
G31530A	Servicios Personales:	\$	9,468.00	
G31530	a) Para gastos diversos e im- previstos de la Escuela Na- cional de Bellas Artes		1,300.00	
	b) Para premios de la Escuela Nacional de Bellas Artes	\$	600.00	
<hr/>				
.31538.	GALERIA NACIONAL DE BELLAS ARTES:		\$.	2,520.00
G31538A	Servicios Personales:	\$	1,320.00	
G31538	Para Exposiciones Anuales y otras Atenciones de Bellas Artes		1,200.00	
<hr/>				
31541	ACADEMIA DE MUSICA DE SAMANA:		\$	1,920.00
G31541A	Servicios Personales:	\$	1,560.00	
G31541	Para gastos diversos e im- previstos		360.00	
<hr/>				
.31542	ESCUELA DE MUSICA DE SABANA DE LA MAR:		\$	600.00
G31542A	Servicios Personales:	\$	600.00	
<hr/>				
31611	MUSEO NACIONAL:		\$	4,840.00
G31611A	Servicios Personales:	\$	3,840.00	
G31611	Para adquisición de Objetos con el fin de aumentar las Colecciones		1,000.00	
<hr/>				
32914	INSPECCIONES DE MONU- MENTOS NACIONALES:		\$	600.00
G32914A	Servicios Personales:	\$	600.00	
<hr/>				
31518	SUBVENCIONES:		\$.	278,796.00
G31518F	a) Contribución del Estado para el sostenimiento de la Universidad de Santo Do-			

Símbolo:

	mingo, de acuerdo con el Artículo 65 de la Ley N ^o 1398, sobre Organización Universitaria	\$180,000.00	
	b) Subvenciones a Estudiantes, Escuelas e Instituciones	98,436.00	
		<hr/>	
31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:		\$ 42,540.00
G31630A	Servicios Personales:	\$ 13,800.00	
G31630B	Otros Gastos Corrientes:	9,640.00	
G31630C	Adquisición de Propiedades:	13,600.00	
G31630E	Construcciones y Mej. Permanentes:	4,000.00	
G31630	Para adquisición de Medallas y Trofeos	1,500.00	
		<hr/>	
	TOTAL DEL CAPITULO VIII		\$2,316,314.06
			<hr/>

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Símbolo:

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 420,898.52
G10497A	Servicios Personales:	\$161,467.92	
G10497B	Otros Gastos Corrientes:	87,110.00	
G10497C	Adquisición de Propiedades:	29,400.00	
G10497T	Terrenos e Intereses en Terrenos	125,000.00	
G10497	Otras atenciones de la Secre- taría de Estado	17,920.60	
		<hr/>	
.30910.	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:		\$ 193,488.00
G30910A	Servicios Personales:	\$187,488.00	
G30910	Adquisición de Semillas:	6,000.00	
		<hr/>	
30925	SERVICIO DE COLONIZACION:		\$ 32,880.00
G30925	Diversos gastos y mejoras en Colonias:	\$ 32,880.00	
		<hr/>	
30904.	SERVICIO DE RIEGO:		\$ 220,480.00
G30904A	Servicios Personales:	\$140,480.00	
G30904	Mantenimiento, Emergencia y Construcción Canales de Riego:	80,000.00	
		<hr/>	
30920	FOMENTO AGRICOLA:		\$ 38,782.50
G30920	Para fomento Agrícola:	\$ 38,782.50	
		<hr/>	
30950.	SECCION PARA EL CULTIVO Y FOMENTO DEL SISAL Y HENEQUEN:		\$ 9,548.53
G30950A	Servicios Personales:	\$ 852.00	
G30950	Fomento y Cultivo del Sisal y Henequen:	8,696.53	
		<hr/>	
	TOTAL DEL CAPITULO IX:		\$ 916,077.55
			<hr/>

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y
ASISTENCIA PUBLICA

Símbolo:

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$.	168,183.92
G10499A	Servicios Personales:	\$	66,979.92	
G10499B	Otros Gastos Corrientes:		66,034.00	
G10499C	Adquisición de Propiedades:		17,700.00	
G10499	Para Otras Atenciones:		17,470.00	
				<hr/>
31340	LABORATORIO NACIONAL:		\$.	26,004.00
G31340A	Servicios Personales:	\$	23,604.00	
G31340	Mantenimiento y Atenciones:		2,400.00	
				<hr/>
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		\$	96,170.00
G31360A	Servicios Personales:	\$	37,020.00	
G31360	Mantenimiento y Atenciones:		59,150.00	
				<hr/>
31365	DIVISION DE MALARIOLÓGIA:		\$	18,400.00
G31365A	Servicios Personales:	\$	6,000.00	
G31365	Mantenimiento y Atenciones:		11,400.00	
G31365C	Adquisiciones de Propiedades:		1,000.00	
				<hr/>
31366	DIVISION DE INGENIERIA SANITARIA:		\$	7,020.00
G31366A	Servicios Personales:	\$	5,520.00	
G31366C	Adquisición de Propiedades:		1,500.00	
				<hr/>
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		\$	43,920.00
G31368A	Servicios Personales:	\$	43,920.00	
				<hr/>
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		\$	247,420.00
G31372A	Servicios Personales:	\$	217,500.00	
G31372	Mantenimiento y Atenciones:		29,920.00	
				<hr/>

Símbolo:

31375	SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA:		\$ 50,000.00
G31375	Contribución para el servicio cooperativo de salud pública:	\$ 50,000.00	
31380	DIRECCION DE ALIMENTACION PUBLICA:		\$ 2,520.00
G31380A	Servicios Personales:	\$ 720.00	
G31380	Mantenimiento y Atenciones:	1,800.00	
31401	HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE BILLINI", CIUDAD TRUJILLO:		\$ 107,088.00
G31401A	Servicios Personales:	\$ 53,088.00	
G31401	Mantenimiento y Atenciones:	50,000.00	
G31401C	Adquisición de Propiedades:	4,000.00	
31402	HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL": (San Francisco de Macorís):		\$ 15,308.00
G31402A	Servicios Personales:	\$ 7,308.00	
G31402	Mantenimiento y Atenciones:	8,000.00	
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA": (Haina):		\$ 71,844.00
G31403A	Servicios Personales:	\$ 35,844.00	
G31403	Mantenimiento y Atenciones:	36,000.00	
31404	HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE FANTINO": (Monte Cristy):		\$ 8,310.00
G31404A	Servicios Personales:	\$ 4,680.00	
G31404	Mantenimiento y Atenciones:	3,630.00	
31406	MANICOMIO "PADRE BILLINI" (Nigua):		\$ 32,180.00
G31406A	Servicios Personales:	\$ 12,180.00	
G31406	Mantenimiento y Atenciones:	20,000.00	

Símbolo:

31409	SANATORIO COLONIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" (Nigua):		\$ 24,468.00
G31409A	Servicios Personales:	\$ 9,948.00	
G31409	Mantenimiento y Atenciones:	14,520.00	
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ" (Santiago):		\$ 83,712.00
G31410A	Servicios Personales:	\$ 41,712.00	
G31410	Mantenimiento y Atenciones:	42,000.00	
31411	HOSPITAL "LA HUMANI- TARIA" (La Vega):		\$ 16,440.00
G31411A	Servicios Personales:	\$ 8,040.00	
G31411	Mantenimiento y Atenciones:	8,400.00	
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE" (Elías Piña):		\$ 9,972.00
G31412A	Servicios Personales:	\$ 5,652.00	
G31412	Mantenimiento y Atenciones:	4,320.00	
31414	HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO" (Puerto Plata):		\$ 11,696.00
G31414A	Servicios Personales:	\$ 6,396.00	
G31414	Mantenimiento y Atenciones:	5,300.00	
31415	ASILO DE MENDIGOS "JU- LIA MOLINA" (Ciudad Trujillo):		\$ 8,628.00
G31415A	Servicios Personales:	\$ 2,688.00	
G31415	Mantenimiento y Atenciones:	5,940.00	
31416	ASILO "AMIGA DE LOS PO- BRES" (Ciudad Trujillo):		\$ 10,740.00
G31416A	Servicios Personales:	\$ 3,240.00	
G31416	Mantenimiento y Atenciones:	7,500.00	

Símbolo:

31417	ASILO "SANTA ANA" (Santiago):		\$	5,760.00
G31417A	Servicios Personales:	\$	480.00	
G31417	Mantenimiento y Atenciones:		5,280.00	
<hr/>				
31418	ASILO "SANTA CLARA" (Ciudad Trujillo)		\$	7,140.00
G31418A	Servicios Personales:	\$	540.00	
G31418	Mantenimiento y Atenciones:		6,600.00	
<hr/>				
31426	HOSPITAL DE NIÑOS .. "RAMFIS" (Ciudad Trujillo):		\$	41,124.00
G31426A	Servicios Personales:	\$	18,684.00	
G31426	Mantenimiento y Atenciones:		22,440.00	
<hr/>				
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		\$	109,197.37
G31435A	Servicios Personales:	\$	41,532.00	
G31435	Mantenimiento y Atenciones:		61,763.12	
G31435F	Subvención Casa Maternidad Puerto Plata:		720.00	
G31435C	Adquisición de Propiedades:		5,182.25	
<hr/>				
31431	ATENCIONES A HOSPITA- LES Y ASILOS:		\$	24,060.00
G31431	Para atender al sostenimiento de Asilos y Orfanatos:	\$	24,060.00	
<hr/>				
31436	GRANJA ASILO "PRESIDEN- TE TUJILLO" (Haina):		\$	18,372.00
G31436A	Servicios Personales:	\$	7,572.00	
G31436	Mantenimiento y Atenciones:		10,800.00	
<hr/>				
31438	PABELLON PARA ENFER- MEDADES VENEREAS DE MUJERES. (Ciudad Trujillo):		\$	6,024.00
G31438A	Servicios Personales:	\$	3,024.00	
G31438	Mantenimiento y Atenciones:		3,000.00	
<hr/>				

Símbolo:

31440	DISPENSARIO ANTIVENE- REO PARA HOMBRES: (Ciudad Trujillo):		\$ 2,760.00
G31440A	Servicios Personales:	\$ 1,560.00	
G31440	Mantenimiento y Atenciones:	1,200.00	
<hr/>			
31441	HOSPITAL "SANATORIO DR. MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		\$ 107,130.00
G31441A	Servicios Personales:	\$ 70,380.00	
G31441	Mantenimiento y Atenciones	35,950.00	
G31441C	Adquisición de Propiedades	800.00	
<hr/>			
31443	HOSPITAL ALTAGRACIA JULIA, MOCA:		\$ 9,610.00
G31443A	Servicios Personales:	\$ 4,920.00	
G31443	Mantenimiento y Atenciones	3,840.00	
G31443C	Adquisición de Propiedades	850.00	
<hr/>			
31444	HOSPITAL SANTOME, SAN JUAN:		\$ 5,052.00
G31444A	Servicios Personales:	\$ 2,472.00	
G31444	Mantenimiento y Atenciones	1,980.00	
G31444C	Adquisición de Propiedades	600.00	
<hr/>			
31445	POLICLINICA Y SALAS DE EMERGENCIA:		\$ 13,123.34
G31445A	Servicios Personales:	\$ 7,440.00	
G31445	Mantenimiento y Atenciones	5,683.34	
<hr/>			
31446	HOSPITAL RAMON MATIAS MELLA, (Dajabón):		\$ 5,168.00
G31446A	Servicios Personales:	\$ 3,168.00	
G31446	Mantenimiento y Atenciones	1,500.00	
G31446C	Adquisición de Propiedades	500.00	
<hr/>			
31493	SUBVENCIONES A INSTI- TUCIONES BENEFICAS:		\$ 36,000.00
G31493F	Para Subvenciones a Institu- ciones Benéficas	\$ 36,000.00	
<hr/>			

Símbolo:

31494	MEJORAS EN HOSPITA- LES Y ASILOS:		\$.	6,191.48
G31494E	Construcciones y Mej. Permanentes	\$	6,191.48	
31495	GRANJA ASILO PARA NI- ÑAS HUERFANAS ANGELITA:		\$	12,984.00
G31495A	Servicios Personales:	\$	3,384.00	
G31495	Mantenimiento y Atenciones		9,600.00	
31450	HOSPITALES DE AISLA- MIENTO DE HAINA:		\$	21,812.00
G31450A	Servicios Personales:	\$	6,912.00	
G31450	Mantenimiento y Atenciones		14,400.00	
G31450C	Adquisición de Propiedades		500.00	
31451	HOSPITAL DEL BARRIO OBRERO:		\$.	167,404.00
G31451A	Servicios Personales:	\$	37,404.00	
G31451	Mantenimiento y Atenciones		40,000.00	
G31451C	Adquisición de Propiedades:		90,000.00	
31452	HOSPITAL DE JIMANI:		\$.	19,340.00
G31452A	Servicios Personales:	\$	6,540.00	
G31452	Mantenimiento y Atenciones		4,800.00	
G31452C	Adquisición de Propiedades		8,000.00	
31453	HOSPITAL DE SAMANA:		\$.	28,104.00
G31453A	Servicios Personales:	\$	7,104.00	
G31453	Mantenimiento y Atenciones		6,000.00	
G31453C	Adquisición de Propiedades		15,000.00	
31454	HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTIAGO:		\$	60,092.45
G31454A	Servicios Personales:	\$	10,452.00	
G31454	Mantenimiento y Atenciones		7,800.00	
G31454E	Const. y Mejoras Permanentes		9,040.45	
G31454C	Adquisición de Propiedades		32,800.00	
TOTAL DEL CAPITULO X				\$1,766,472.56

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y
ECONOMIA NACIONAL

Símbolo:

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 140,085.14
G10525A	Servicios Personales:	\$107,775.96	
G10525B	Otros Gastos Corrientes:	19,309.18	
G10525C	Adquisición de Propiedades:	3,000.00	
G10525	Atenciones Varias:	10,000.00	
<hr/>			
30529	FOMENTO Y REGLAMEN- TACION DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA:		\$ 55,000.00
G30529F	Para subsidios a las Cámaras de Comercio, Industria y Agri- cultura, etc.	\$ 55,000.00	
<hr/>			
30535	AYUDA AL COMERCIO FRONTERIZO:		\$ 12,480.00
G30535	Para ayuda al comercio fron- terizo según disposición del Poder Ejecutivo:	\$ 12,480.00	
<hr/>			
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		\$ 133,412.00
G10417A	Servicios Personales:	\$100,740.00	
G10417B	Otros Gastos Corrientes:	18,672.00	
G10417C	Adquisición de Propiedades:	4,000.00	
G10417	Para Becas de Estudiantes de Estadística en el exterior:	10,000.00	
<hr/>			
30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:		\$ 60,932.00
G30922A	Servicios Personales:	\$ 22,080.00	
G30922B	Otros Gastos Corrientes:	3,700.00	
G30922	Para Otros Gastos de la Comisión	35,152.00	
<hr/>			
TOTAL DEL CAPITULO XI			\$ 401,909.14

CAPITULO XII

DIRECCION GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

Símbolo:

31801	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:		\$ 313,440.00
G31801A	Servicios Personales:	\$167,040.00	
G31801B	Otros Gastos Corrientes	66,100.00	
G31801C	Adquisición de Propiedades:	30,300.00	
G31801	Para Suspensio Reponible de Jornales en las diferentes apro- piaciones de este Capítulo	50,000.00	
		<hr/>	
31821	OFICINAS DE DISTRITOS:		\$ 96,180.00
G31821A	Servicios Personales:	\$ 96,180.00	
		<hr/>	
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		\$ 558,358.00
G31822B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 15,000.00	
G31822	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	543,358.00	
		<hr/>	
31831	CONSTRUCCION Y CONSER- VACION DE MUELLES Y PUERTOS DE LA REPUBLICA:		\$ 22,000.00
G31831	Construcciones y Conservación de Muelles y Puertos:	\$ 22,000.00	
		<hr/>	
31832	CONSTRUCCION MUELLES Y PUERTO DE CIUDAD TRUJILLO:		\$ 409,720.00
G31832	Continuación construcción Puerto de Ciudad Trujillo	\$409,720.00	
		<hr/>	
31849	EDIFICIOS PUBLICOS:		\$ 245,387.10
G31849	Reparaciones a Edificios de Obras Públicas y sus Depen- dencias	\$ 2,100.00	
G31849E	Construcciones y Mej. Permanentes:	\$243,287.10	
		<hr/>	

Símbolo:

31864	CONSTRUCCION EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS:		\$.	1,576.00
G31864	Para la terminación de este edificio (para dos puertas hie- rro entrada al sótano)	\$	1,576.00	
31850	SECCION DE ACUE- DUCTO Y ALCANTARILLADO:		\$	44,410.00
G31850A	Servicios Personales:	\$	18,660.00	
G31850E	Construcciones y Mej. Permanentes:		15,000.00	
G31850	Atenciones Varias		10,750.00	
.10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLERES DE MECANICA PESADA Y DIESEL:		\$.	68,556.00
G10445A	Servicios Personales:	\$	66,156.00	
G10445E	Construcciones y Mej. Permanentes:		2,400.00	
31710	SERVICIO DE METEORO- LOGIA:		\$	12,540.00
G31710A	Servicios Personales:	\$	12,540.00	
31855	ADMINISTRACION ACUE- DUCTO Y CLOACAS SANITARIAS DE CIUDAD TRUJILLO:		\$.	109,656.64
G31855A	Servicios Personales:	\$	54,780.00	
G31855B	Otros Gastos Corrientes:		6,976.64	
G31855C	Adquisición de Propiedades:		5,600.00	
G31855	Atenciones Varias:		42,300.00	
TOTAL DEL CAPITULO XII				\$1,881,823.74

CAPITULO XIII

PODER JUDICIAL

Símbolo:

10201.	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:		\$ 43,560.00
G10201A	Servicios Personales	\$ 43,560.00	
10202	CORTES DE APELACION:		\$ 104,880.00
G10202A	Servicios Personales:	\$104,880.00	
10204.	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:		\$ 123,000.00
G10204A	Servicios Personales:	\$123,000.00	
10205.	JUZGADOS DE INSTRUCCION:		\$ 67,140.00
G10205A	Servicios Personales:	\$ 67,140.00	
10206.	ALCALDIAS:		\$ 173,520.00
G10206A	Servicios Personales:	\$173,520.00	
30208.	ABOGADOS DE OFICIO:		\$ 19,500.00
G30208A	Servicios Personales:	\$ 19,500.00	
30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:		\$ 156,160.61
G30201A	Servicios Personales:	\$ 71,870.00	
G30201B	Otros Gastos Corrientes:	73,790.61	
G30201C	Adquisición de Propiedades	9,500.00	
G30201E	Construcciones y Mejoras Permanentes	1,000.00	
30202	PROCURADURIAS GENERALES DE CORTES DE APELACION:		\$ 38,580.00
G30202A	Servicios Personales:	\$ 38,580.00	
30203	PROCURADURIAS FISCALES:		\$ 99,660.00
G30203A	Servicios Personales:	\$ 99,660.00	

Símbolo:

30207	FISCALIA ADMINISTRATIVA:		\$ 10,080.00
G30207A	Servicios Personales:	\$ 10,080.00	
30204	CARCELES PROVINCIALES:		\$ 197,590.00
G30204A	Servicios Personales:	\$ 3,240.00	
G30204B	Otros Gastos Corrientes	186,650.00	
G30204C	Adquisición de Propiedades	5,000.00	
G30204E	Construcciones y Mejoras Permanentes	2,700.00	
30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		\$ 117,476.00
G30205A	Servicios Personales:	\$ 42,576.00	
G30205B	Otros Gastos Corrientes	65,780.00	
G30205C	Adquisición de Propiedades	6,000.00	
G30205T	Terrenos e intereses en terrenos	3,120.00	
30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS JULIA MOLINA:		\$ 17,900.00
G30210A	Servicios Personales:	\$ 7,260.00	
G30210B	Otros Gastos Corrientes	10,140.00	
G30210C	Adquisición de Propiedades	500.00	
30291	OFICIALES DEL ESTADO CIVIL:		\$ 11,400.00
G-30291A	Servicios Personales	\$ 11,400.00	
TOTAL DEL CAPITULO XIII			\$1,180,446.61

CAPITULO XIII-1
TRIBUNAL DE TIERRAS

Símbolo:

.10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		\$.	126,336.00
G10203A	Servicios Personales	\$105,096.00		
G10203B	Otros Gastos Corrientes:	18,240.00		
G10203C	Adquisición de Propiedades:	3,000.00		
				<hr/>
30209	OFICINA DEL ABOGADO DEI, ESTADO:		\$	9,780.00
G30209A	Servicios Personales:	\$ 9,780.00		
				<hr/>
30206	REGISTRO DE TITULOS:		\$.	29,040.00
G30206A	Servicios Personales:	\$ 29,040.00		
				<hr/>
30401	MENSURAS CATASTRALES:		\$.	40,060.00
G30401A	Servicios Personales:	\$ 39,060.00		
G30401	Para gastos de transporte, etc.	1,000.00		
				<hr/>
30410	MENSURAS Y SANEAMIENTOS DE PROPIEDADES DEL ESTADO:		\$	223,000.00
G30410	Para el pago de mensuras:	\$223,000.00		
				<hr/>
	TOTAL DEL CAPITULO XIII-1		\$	428,216.00
				<hr/>

CAPITULO XIV
 FONDOS ESPECIALES PARA EL AÑO 1946

Símbolo:

	1.—PODER EJECUTIVO:	\$ 500,000.00
	Para el Plan de Mejoramiento Social y Económico (Ley No. 445) y otras Atenciones imprevistas según lo disponga el Poder Ejecutivo:	\$500,000.00
	2.—SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA:	\$ 4,000.00
D32608	Fondo 1118: Para gastos de la Liga Municipal Dominicana:	\$ 4,000.00
	3.—SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA:	\$. 14,500.00
D50591	Fondo 1103: Sellós Aéreos Pro Faro a Colón:	\$ 500.00
D32615	Fondo 1377: Contribución de los Municipios para el Censo Nacional, de acuerdo con la Ley No. 318, de —fecha 15 de julio del 1943, Gaceta Oficial No 5946:	14,000.00
		\$ 14,500.00
	4.—SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:	\$. 500.00
D30194	Fondo 1112: Para repatriación y auxilio de dominicanos en el exterior:	\$ 500.00

Símbolo:

	5.—SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO:	\$3,117,000.00
D32510	Fondo 1012: Reembolsos del 80% sobre el Impuesto sobre alcoholes, destinados para Industrias:	\$ 30,000.00
D50211	Fondo 1014: Para las atenciones del Fondo de Fidelidad, según Ley N° 489:	35,000.00
D50315	Fondo 1058: Para pago eventuales por préstamos a Empleados Públicos según Ley N° 1082:	15,000.00
D10436	Fondo 1081: Para reembolsar a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos, los servicios de arrimo de Puerto Plata y Sánchez:	70,000.00
D50314	Fondo 1091 Reembolsos del 20% envejecimiento de Licores:	150,000.00
D10434	Fondo 1113: Para impresión de Formularios:	15,000.00
D32990	Fondo 1376: Para mejoramiento y asistencia Social, Dragados de Puertos y Otras Atenciones, según lo disponga el Poder Ejecutivo:	1,600,000.00
D32990	Fondo 1376-A: Para el pago de intereses y amortización de Bonos del Tesoro:	\$1,050,000.00
D40215	Fondo 1381. Para amortización adicional de Vales Certificados de la	

Símbolo:

	Tesorería Nacional emitidos y entregados al Banco de Reservas de la República Dominicana (Art. 5, Inciso N° 1 (a y b) Ley No. 586):	\$.	24,000.00
D30001	Fondo 1379: Para ayuda rehabilitación de las Naciones Unidas (UNRRA)		125,000.00
D50515	Fondo 1345: Para reembolsar a la Liga Dominicana contra el Cáncer, 5% sobre Rifas de Casas:		3,000.00
			<u>3,117,000.00</u>
	6.—DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS:	\$	1,000.00
D31856	Fondo 1372: Para la Administración de Acueductos en la República:	\$	1,000.00
	7.—SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA:	\$.	45,000.00
D31434	Fondo 1096: Para gastos de Hospitales del producido del servicio privado según Decreto N° 684:	\$	15,000.00
D31340	Fondo 1097: Para la adquisición de Equipo y otros gastos del Laboratorio Nacional, del producido de análisis:	\$	10,000.00
D31497	Fondo 1374: Para Asilos de mendigos y otros fines de asistencia pública, según Ley N° 645:	\$	20,000.00
			<u>\$ 45,000.00</u>

Símbolo:

	8.—SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES:	\$ 53,000.00
D31630	Fondo 1373: Para fomento de los Deportes en el País:	\$ 3,000.00
D31523	Fondo 1842: Para gastos de la Universidad de Santo Domingo, según Ley No. 1398:	50,000.00 \$ 53,000.00
	TOTAL DEL CAPITULO XIV:	<u>\$3,735,000.00</u>

CAPITULO XV

FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTO AÑO 1946

INGRESOS: \$ 498,316.59

A Recaudar por Aduanas:

Impuesto s/ Alcohol y Gasolina
 Ley N^o. 949. \$164,016.59

A Recaudar por Colecturías:

Impuesto s/ Alcoholes y Gasolina Ley No. 949 150,300.00
 Licencia Tránsito de Carreteras 100,000.00

SUB-TOTAL \$414,316.59

Impuesto s/ la Propiedad Urbana 75,000.00

Inscripción de Hipotecas y Transcripción de Ventas s/Ley N^o 665 del 2 de Septiembre de 1921 4,000.00

Impuesto sobre la Industrialización de Carnes (50%) 5,000.00

\$498,316.59

EGRESOS:

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA:

Para Subsidios a los Ayuntamientos conforme al Plan aprobado por el Poder Ejecutivo \$498,316.59

TOTAL DEL CAPITULO XV \$ 498,316.59

PRESUPUESTO 1946.
RESUMEN DE LOS EGRESOS

I.—PODER LEGISLATIVO	\$ 300,048.94
II.—PODER EJECUTIVO	1,124,359.96
III.—SECRETARIA DE ESTADO GUERRA Y MARINA	3,909,534.74
IV.—SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA	1,816,628.15
IV-1.—JUNTA CENTRAL ELEC- TORAL	12,204.96
V.—SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA	364,469.96
VI.—SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	965,081.81
VII.—SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO	2,233,396.48
VII-1.—SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO (SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA)	2,919,583.62
VII-2.—CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA	36,830.00
VIII.—SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES	2,316,314.06
IX.—SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO	916,077.55
X.—SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTEN- CIA PUBLICA	1,766,472.56
XI.—SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONO- MIA NACIONAL	401,909.14
XII.—DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1,881,823.74
XIII.—PODER JUDICIAL	1,180,446.61
XIII-1.—TRIBUNAL DE TIERRAS	428,216.00
<hr/>	
TOTAL APROPIACIONES FONDOS GENERALES	\$22,573,398.28

SUPERAVIT NO APROPIADO
DE FONDOS GENERALES

25,245.79

TOTAL FONDOS
GENERALES

\$22,598,644.07 \$22,598,644.07

XIV.—FONDOS ESPECIALES:

1.—PODER EJECUTIVO \$ 500,000.00

2.—SECRETARIA DE ES-
TADO DE LO INTERIOR
Y POLICIA 4,000.00

3.—SECRETARIA DE ES-
TADO DE LA PRESI-
DENCIA 14,500.00

4.—SECRETARIA DE ESTA-
DO DE RELACIONES
EXTERIORES 500.00

5.—SECRETARIA DE ES-
TADO DEL TESORO Y
CREDITO PUBLICO 3,117,000.00

6.—DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS 1,000.00

7.—SECRETARIA DE ESTA-
DO DE SANIDAD Y ASIS-
TENCIA PUBLICA 45,000.00

8.—SECRETARIA DE ESTA-
DO DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES 53,000.00

\$ 3,735,000.00 3,735,000.00

\$26,333,644.07

XV. FONDOS MUNICIPALES	\$ 498,316.59	\$ 498,316.59
------------------------	---------------	---------------

RESUMEN FINAL:

FONDOS NACIONALES:

FONDOS GENERALES:

INGRESOS		\$ 22,598,644.07
----------	--	------------------

EGRESOS	\$22,573.398.28	
---------	-----------------	--

SUPERAVIT NO APROPIADO	25,245.79	\$ 22,598,644.07
------------------------	-----------	------------------

FONDOS ESPECIALES:

INGRESOS		\$ 3,735,000.00
----------	--	-----------------

EGRESOS		\$ 3,735,000.00
---------	--	-----------------

TOTAL DE INGRESOS

FONDOS NACIONALES:		\$ 26,333,644.07
--------------------	--	------------------

FONDOS MUNICIPALES:

INGRESOS		\$ 498,316.59
----------	--	---------------

EGRESOS		\$ 498,316.59
---------	--	---------------

ARTICULO 3ro. —Durante la vigencia de la presente Ley de Gastos Públicos para 1946, ingresará a los Fondos Generales, la cantidad de \$750,000.00 del producido del Impuesto sobre el Arroz, creado en virtud de la Ley No. 445, publicada en la Gaceta Oficial N° 5583, del 26 de abril de 1941.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia; 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera,

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Official,

Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Tru-

jillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

M. García Mella,
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.